**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

La que suscribe, **Ilse América García Soto**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 168 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo**, para *promover la organización de una campaña de concientización sobre la no violencia en la niñez y la adolescencia*. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Dentro de la composición de una sociedad se encuentran los muy conocidos “grupos vulnerables”. A estos grupos, se les define como los sectores de la sociedad que debido a determinadas condiciones o características, son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados. Esas características pueden incluir aspectos como la edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política. La Organización de las Naciones Unidas considera a las mujeres, los grupos LGBTI+, los migrantes, los pueblos indígenas, entre otros, como los grupos vulnerables por excelencia.

El Gobierno de México por su parte, considera a los siguientes, parte de estos grupos:

* Personas con discapacidad
* Personas con VIH-SIDA
* **Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia**
* Adolescentes embarazadas
* Personas de la tercera edad
* Personas con enfermedades crónicas, degenerativas y en etapa terminal
* Personas que viven con adicciones
* Personas con preferencias sexuales diferentes a la heterosexual
* Personas con Fatiga Profesional Crónica y Síndrome de “Burnout”

Teniendo lo anterior como referencia, queda muy claro que hay ciertas personas a las que se les debe proteger de manera preferencial y sobre todo, realizar acciones encaminadas a brindarles una seguridad tanto física como mental. El día de hoy me enfocaré en un sector de la población sumamente importante, que aparte de ser un grupo vulnerable, también es uno de los pilares más importantes de una sociedad, estos son los niños, niñas y adolescentes.

A raíz de lo que se contempla a nivel constitucional sobre el interés superior de la niñez, se han creado, diversas disposiciones legales que pretenden proteger a este sector de la población. A nivel estatal, se puede mencionar por ejemplo la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua la cual tiene como objetivo *garantizar a niñas, niños y adolescentes* ***el pleno respeto, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y garantías*** *previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Entidad Federativa e Instrumentos Internacionales aplicables en la materia,* ***mediante la protección integral***.

Por otro lado, a nivel internacional la Convención de los Derechos del Niño, menciona en su artículo 27 que “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.” De manera más específica, el artículo 31 de la misma Convención establece lo siguiente: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, **al juego y a las actividades recreativas propias de su edad** y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de **participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento**.”

Básicamente, el estado se compromete a velar por la protección integral de la niñez y la adolescencia, y es por ello, que deben llevarse a cabo acciones que promuevan el cumplimento de estas condiciones, y sobre todo, cumplamos con lo que se establece en los diferentes ordenamientos legales, desde el nivel local hasta el internacional.

En la actualidad, son varios los fenómenos sociales por los que tienen que pasar los niños, niñas y adolescentes, y que no precisamente, son situaciones por las que deberían vivir. La violencia que se vive en el país, y específicamente en el estado, no solamente llega a los adultos, sino que se refleja directamente en todo este sector vulnerable que por una u otra razón les toca escuchar, o ya sea presenciar sucesos violentos.

Existe algo que se le denomina como “el pensamiento crítico”, el cual se entiende como la capacidad de analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos, en especial, de aquellas afirmaciones que la sociedad acepta como verdaderas en el contexto de la vida cotidiana. Lo anterior es sumamente útil en el sentido que nos ayuda a discernir entre argumentos mediocres y brillantes, a distinguir la información de valor de la prescindible, a desmontar prejuicios, a hallar conclusiones bien fundamentadas, a generar alternativas, a mejorar la comunicación y, en definitiva, a ser dueños de nuestro pensamiento y actuar en consecuencia. Es una actividad cognitiva estrechamente relacionada con la razón, la finalidad del pensamiento crítico está orientada a la acción y es aplicable a cualquier aspecto de nuestro día a día, incluida la resolución de problemas o la toma de decisiones, por lo que su ámbito de influencia va desde el personal al laboral.

El pensamiento crítico, es algo que se debe desarrollar, y es justamente en esta etapa de la niñez y adolescencia, que esto se lleva a cabo. Por lo anterior, se vuelve sumamente fundamental la directriz que se ha de tomar cuando se habla de la educación y guianza de este sector.

Son varios los factores que influyen a que los niños, niñas y adolescentes, se vean involucrados en situaciones de violencia. La UNICEF mencionaba en algún momento que la evidencia científica, indica que la primera infancia es un periodo de especial sensibilidad a los factores de riesgo. Los bebés y los niños pequeños son sensiblemente vulnerables al riesgo de la violencia por parte de sus cuidadores principales y de los miembros de la familia. Los niños expuestos a la disciplina violenta, con frecuencia muestran bajos niveles de desarrollo socio-emocional y son más propensos a mostrar comportamientos violentos hacia otros niños y adultos.

En el mismo tenor, se dice que la idea de que algunos niños nacen “malos” y están destinados a ser violentos todavía perdura, y tiene como consecuencia, en muchas sociedades, respuestas punitivas y con frecuencia violentas hacia el comportamiento infantil. Sin embargo, lo anterior, provoca todo lo contrario. Las investigaciones realizadas sobre el desarrollo infantil no apoyan en modo alguno esas teorías ya que determinan que el comportamiento violento de los niños, a menudo tiene su origen en la violencia de los adultos hacia los mismos, normalmente la que se produce en sus hogares.

Las formas de disciplina violentas y humillantes, son importantes en el desarrollo de actitudes y acciones violentas desde una edad temprana. Además, se ha llegado a la conclusión que la violencia es un problema principalmente masculino; las raíces de esta aseveración radican principalmente en cuestiones sociales más que en razones biológicas. Dentro de estas cuestiones sociales entra la falta de educación apropiada y adecuada, así como la promoción de estereotipos, modelos y actitudes de comportamiento masculino absolutamente insensibles en muchas sociedades.

Además de la principal causa que involucra el aliento a la violencia, se encuentran otros dos motivos. El internet, la televisión y los videojuegos, pudiera llegar a tener un efecto negativo en los niños. La principal preocupación radica en que una exposición continuada de los niños a estas imágenes puede volverles insensibles a la violencia y animarles a imitar esos comportamientos violentos. El desarrollo de la tecnología, la televisión, las imágenes generadas por ordenador o Internet, dificultan en gran medida el control por parte de los Estados del contenido de los medios de comunicación disponibles para el público, incluidos los niños.

Por otro lado, se encuentra la parte del uso, promoción y producción de los “juguetes bélicos”; estos, pueden contribuir a insensibilizar a los niños respecto a la violencia y pueden inhibir otro tipo de juegos menos violentos y más prosociales.

Alrededor del mundo, se han tomado acciones contundentes con respecto a este tema en específico. En Suecia por ejemplo, se ha prohibido la fabricación de juguetes de guerra; en España y Alemania, no se permite la publicidad relativa a este tipo de productos. Algunos años atrás, el Parlamento Europeo instó a los Estados Miembros a prohibir la publicidad visual y verbal de los juguetes de guerra, así como la fabricación y venta de réplicas de pistolas y rifles. Para lo anterior se determinaba que “La producción o venta de juguetes de guerra debería reducirse progresivamente, y reemplazar estos juguetes por aquellos que sean constructivos y que desarrollen la creatividad.”

El uso de dichos juguetes está tan normalizado, que cuando las personas piensan en algún regalo, realmente no se observa ni se toma en consideración el impacto que los mismos pueden llegar a tener en los niños, niñas y adolescentes.

El uso de este tipo de juguetes, encierra un enorme riesgo ya que todas las personas en su etapa de niñez y adolescencia, tienen dificultades para diferenciar entre la fantasía y la realidad, lo bueno y lo malo, de manera que les costará comprender que los juguetes bélicos son una imitación de lo que sucede en el mundo real. Además, los pequeños, no cuentan con suficientes estrategias de resolución de conflictos, de manera que cuando se entretienen con los juguetes bélicos aprenden a resolver sus problemas en el juego de ésta forma: recurriendo a la violencia. Cabe resaltar que se ha comprobado que los juguetes bélicos por sí solos, no es lo que incita a la violencia, sino cuando los niños se percatan que al ser agresivos y usar las armas de juguete, pueden resolver situaciones conflictivas en el mundo real.

Si a esto se le suma el hecho de que el niño puede haber crecido en un entorno que incita a la violencia, en el que no se le ha enseñado a solucionar los conflictos de forma asertiva, ni a desarrollar sus habilidades sociales, es entonces cuando los juguetes bélicos, pueden convertirse en un reforzador de conductas agresivas, rebeldes y violentas.

Es por lo que se expone en este momento, que anteriormente se hizo especial referencia al pensamiento crítico. Definitivamente, existe una incertidumbre decisiva en esta importante etapa de las personas, y por lo mismo es que se debe coadyuvar con este sector de la población con el objetivo de contribuir con su desarrollo y bienestar social e integral.

La ruta que se propone en la presente Iniciativa, considera a determinadas dependencias públicas y diversas actividades que contribuyan a minimizar el uso de juguetes bélicos así como la visualización de imágenes agresivas o violentas que afecten el desarrollo social y psicológico de los niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Cultura así como la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, en colaboración, serían las dependencias encargadas de la organización de esta campaña de concientización en relación a las facultades que se les asigna, con independencia de lo que se proponga por parte del Gobierno del Estado en relación a considerar pertinente la participación de otras dependencias que contribuyan con el objetivo.

Las campañas se pretenden se lleven a cabo dos veces al año, en fechas representativas para la sociedad. La primera sería realizada el 30 de Enero, día en que se celebra el “Día Escolar de la No Violencia y la Paz” declarado por la ONU en el año de 1993. La segunda campaña se realizaría el 30 Abril, fecha sobre la cual se celebra “El día del niño”.

La campaña consistiría, enunciativamente más no limitativamente, en lo siguiente:

* Actividades recreativas al aire libre.
* Transmisión de mensajes positivos y entretenidos para el sector, ya sea mediante obras teatrales, películas o videos, pancartas o lonas.
* Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Lúdicos.
* Intercambio de material visual y audiovisual violento, por material visual y audiovisual sano.
* Exposiciones artísticas con mensajes positivos.
* Regalos que contribuyan a la cultura de la paz.

Abril es un mes importante para recordar que el futuro depende en gran medida de la niñez y la adolescencia. Definitivamente, son el pilar de una estructura sólida en gobierno y en la sociedad, sin embargo no podemos dejarlos solos. Su desarrollo depende muchísimo de qué tanto contribuímos los adultos con los mismos, ya sea desde su entorno familiar, hasta los educadores y autoridades públicas. El mensaje que hemos de transmitir a nuestros niños, niñas y adolescentes, debe ser ejemplar y debe marcar la pauta hacia un futuro estable, sano y comprometido con la sociedad en general, pero sobre todo debemos tomar muy en serio que el desarrollo social e integral de este sector, es y siempre será nuestro objetivo primordial.

Es por todo lo anterior, que someto a consideración de la presente Soberanía, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere pertinente, para que se lleve a cabo una campaña sobre la no violencia en la niñez y adolescencia, la cual tenga como objetivo el contribuir a la cultural de la paz y desarrollo social e integral en este sector de la población.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere pertinente, que se elabore y/o diseñe un reglamento o manual mediante el cual se instauren las reglas operativas, así como las dinámicas a llevarse a cabo en la campaña propuesta.

**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere pertinente, que se asignen o redistribuyan los recursos suficientes para dar cumplimiento con la campaña planteada en la presente Iniciativa.

**ECONÓMICO.**

**ÚNICO.-** Aprobado que sea, turnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 7 de abril de 2022.

Atentamente

**DIPUTADA ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.**

**REPRESENTANTE CIUDADANA**

**BANCADA NARANJA.**